Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/09/2026 - 9:36:59 AM

Recibo No.: 0001513620 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabjjddflbublkll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR

Sigla: No reportó

Nit: 900589203-1

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-502283-22
Fecha inscripción: 04 de Febrero de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 28 19
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: fundparaunnuevovivir2011@outlook.es
Teléfono comercial 1: 3146510186
Teléfono comercial 2: 3146510186
Teléfono comercial 3: 6738048
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 28 19
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundparaunnuevovivir2011@outlook.es
Teléfono para notificación 1: 3146510186
Teléfono para notificación 2: 3146510186
Teléfono para notificación 3: 6738048

La persona jurídica FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de enero 28 de 2013, de los Fundadores, registrada en esta Entidad en febrero 04 de 2013, en el libro 1, bajo el número 4752, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundaciones denominada:

FUNDACION PARA UN NUEVO VIVIR

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 15 del 27 de enero de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 13 de junio de 2017 bajo el número 8525 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual la entidad cambia su domicilio de la Quibdó a Istmina.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion del choco

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

DISOLUCIÓN

Por Acta No. 16, del 13 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio 29 de abril de 2021, con el No. 12484 del libro I, mediante la cual entre otras reforma la entidad cambia su domicilio del municipio de Istmina a la cuidad de Quibdo.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La fundación no tendrá ánimo de lucro y su objeto principal será:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Desarrollar programas sociales y de salud, orientados a mejorar la calidad de vida de las poblaciones vulnerables.

. Prestación de servicios médicos en las modalidades de prevención y promoción de la salud. prestar servicios de consulta externa, especializada, medicina general, medicina interna, nefrología, neurología, nutrición y dietética, odontología general, oftalmología, optometría, psicología, psiquiatría, terapia ocupacional, terapia respiratoria, urología, consulta prioritaria.

. Programar y realizar brigadas de salud en general.

. Promoción, prevención y atención preventiva en salud oral, higiene oral y planificación familiar.

. Servicio de laboratorio clínico, radiología e imágenes diagnósticas, toma de muestras de laboratorio clínico, toma de muestra de citología cervico - uterina, laboratorio de patología.

. Comercialización de medicamentos, insumos y equipos médicos, material quirúrgico, odontológicos.

. Convertirse en operadores de centro de salud y/o hospitales.

. Prestar servicios de transporte en ambulancia aérea, terrestre y acuática.

. Servicio de seguridad alimentaria en las comunidades indígenas.

. Implementar propuestas, planes, programas y proyectos dirigidos a grupos o población vulnerable, que ayuden a identificar las necesidades básicas insatisfechas y alternativas de solución a las mismas.

. Incidir en políticas de respeto a los derechos fundamentales y poner en marcha un programa de formación integral de derechos humanos, derecho internacional humanitario y del medio ambiente, concertados de conformidad a lo consagrado en la constitución.

. Implementar programas de atención a poblaciones vulnerables.

. Diseñar propuestas tendientes a prevenir el consumo de sustancias

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

psicoactivas, brindarle atención integral al consumidor.

. Prestar servicios médicos en La modalidad de prevención y promoción de la salud, consulta externa, medicina general, nutrición y dietética, odontología general y psicología.

. Enfermería y cuidados de pacientes, prestación de servicios de salud ocupacional, atención y asistencia medica general.

. Gestión integral en riesgos ocupacionales, higiene, medio ambiente, servicios odontológicos en todas sus modalidades, programar y realizar brigada de salud en general.

. Estudios y diagnósticos en tema de salud gestión integral en riesgos ocupacionales, seguridad industrial, promoción y prevención, medicina del trabajo.

. Constituirse en operador y evaluador de políticas, planes y proyectos del gobierno nacional e internacional, como son entre otros: atención integral a la población vulnerable o en riesgo de estarlo, a través de convenios o alianzas estratégicas con otras organizaciones públicas o privadas.

. Protección y rehabilitación de un grupo poblacional creciente de la población vulnerable de la calle, en condiciones de gran fragilidad a la violación de sus derechos fundamentales. Mediante programas y servicios adecuados, ofrecemos soluciones reales para mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y alcanzar su desarrollo físico, mental, intelectual, espiritual y social; reconociéndolos así como objetos de derecho.

. Abrir espacios de participación ciudadana en lo cultural, social y ambiental que sirvan como escenario para promocionar el talento humano de los colombianos, en las acepciones de las artes, la cultura, el ambiente, producción y de las ciencias.

. Promover, formar, organizar, financiar empresas que tengan objetos análogos y/o complementarios a los de la Fundación en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos y contratos necesarios para el logro de su objeto.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

. Desarrollar actividades de promoción y prevención a través de convenios y/o contratos con entidades promotoras de salud, que cobije la población objeto, o toda aquella que nuestra infraestructura nos permita atender.

. Formular, ejecutar y evaluar proyectos con sostenibilidad ambiental, de reforestación, que permitan disminuir los riesgos de deterioro de tas cuencas hídricas existentes en nuestro entorno, desarrollando políticas encaminadas a generar activa disposición final de los residuos sólidos en las zonas de influencia.

. También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas de Colombia; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la Fundación podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, actuar como proponente, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

. Realizara, Diseñara y Ejecutara Actividades Gestión, Estudios, Proyectos interadministrativos, etc. Asesorías Jurídicas, Administrativas y Contractual, relacionadas con el desarrollo social, manejo y control de las actividades Principios y Valores Socioeconómicos, Artísticos - Culturales; Deportivos - Recreativos; Educativos; Socio - Políticos, etc. En general las actividades diversas que se requieran como base del desarrollo de las comunidades. Brindará Capacitaciones Servicios en la Educación no Formal, la Cultura, El Arte, la Investigación y Problemática Social; proponiendo formulas tendiente a su solución, mediante esquemas estratégicos al igual que realizar Asistencia Técnica, Asesorías, Consultorías e interventorías en las Áreas propuestas.

. Desarrollar mecanismos e iniciativas para las colectividades

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desfavorecidas conducentes a mejorar sus condiciones, mediante la Organización de Eventos, Foros, Conferencias, Paneles, etc., dirigidos a Funcionarios, Entidades Públicas, Privadas, Mixtas, Personas Naturales y Jurídicas en General; Garantizando y Facilitando la logística requerida acorde a los lineamientos Técnicos Administrativos y Estándares para la Asistencia y su Cabal Desarrollo, promoviendo hábitos saludables participando a la Familia y la Comunidad en General.

. Asesorar y capacitar en las áreas de la educación, la cultura, el arte, la investigación social y el Medio Ambiente. En las Áreas propuestas. Investigar e identificar problemáticas Sociales, Políticas, Deportivas y Culturales, etc.; proponiendo fórmulas tendientes a su solución. Elaborar estrategias de conservación y explotación de los recursos ambientales, naturales, culturales, políticos, históricos, arqueológicos. Participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la educación, el arte, la cultura, social, la religión, recreación, espiritualidad y el medio ambiente. Diseñar, dirigir, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de acción de la Fundación. Desarrollar proyectos y programas culturales y estéticos al servicio de procesos comunitarios y de participación ciudadana. Participar en la discusión e implementación de la política pública en los campos de la educación, el arte, la cultura y el medio ambiente.

. Emprender todo tipo de actividades de orden organizacional, productivo, como Brindar servicios de Agencia de Viajes, Transporte de Pasajeros, Aéreos, Terrestre y Fluvial. Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de actividades, planes, programas y proyectos que constituyen el objeto de la Fundación y las demás Actividades de Orden Administrativo, Social, Físico, solicitadas por las directivas, la asamblea, acordadas de manera conjunta, que a juicio de éstas sean viables y que redunden de manera evidente en el mejoramiento institucional y el desarrollo Integral de la comunidad y la población más vulnerable en general.

. Formular y Ejecutar Planes Programas y Proyectos que Favorezcan al Adulto Mayor, personas de la Tercera Edad en General. Crear y Administrar Centros de Atención Integral; Asilos, Ancianatos, Realizar Cuidados en Hospicios, Hogar de Ancianos; Hogares de Pasos, etc. Planificación, Programación en Asuntos Nutricionales, estrategias y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desarrollo nutricional. Rehabilitación y Nutricional en General, mejorando la Calidad de Vida, Rescatando la Dignidad de la población Adulto Mayor y/o de la Tercera Edad.

Adecuar los espacios necesarios que permitan un cumplimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas que se encaminen en hábitos de vida saludable y generen un adecuado envejecimiento activo.

Ejecutar planes, programas y proyectos que favorezcan la inserción y la reivindicación de los derechos humanos y territoriales de los ciudadanos desde la perspectiva social, cultural, educativa, ambiental, política, económica y sus derechos, que beneficien el desarrollo efectivo de las capacidades y potencialidades de las Comunidades Negras, indígenas, mestizas, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras desde la perspectiva étnica dentro del marco de la diversidad étnico-cultural que caracteriza el país.

Promover el desarrollo y fortalecimiento de actividades deportivas, cívicas, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, formativas, ecológicas y productivas, en asocio con las organizaciones sociales de base, con entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como mejores niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos.

La fundación, tiende a desarrollarse acciones, actividades, estrategias, proyectos y programas que promuevan y garanticen el cuidado integral de las familias en situación de vulnerabilidad económica y social de nuestras comunidades, priorizando la población con derechos prevalentes constitucionalmente.

Ejecutar proyectos y programas que beneficien a las personas y sus familias, gestionando, celebrando y ejecutando con entidades no gubernamentales y gubernamentales nacionales e internacionales recursos de financiación o donaciones que permitan dar cumplimiento al objeto social.

También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que permitan mejorar yio mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desaifollo de sus actividades, podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en cons6rcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

Ejecutar planes, programas y proyectos que favorezcan la inserción y la reivindicación de los derechos humanos y territoriales de los ciudadanos desde la perspectiva social, cultural, educativa, ambiental, política, económica y sus derechos, que beneficien el desarrollo efectivo de las capacidades y potencialidades de las Comunidades Negras, indígenas, mestizas, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras desde la perspectiva étnica dentro del marco de la diversidad étnico-cultural que caracteriza el país.

Promover el desarrollo y fortalecimiento de actividades deportivas, cívicas, culturales, educativas, científicas, tecnológicas, formativas, ecológicas y productivas, en asocio con las organizaciones sociales de base, con entidades públicas, empresarios e inversionistas del sector privado, nacionales e internacionales, con el fin de impulsar la generación de capital social y patrimonial que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como mejores niveles de productividad y competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos.

Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad Etnocultural que caracteriza al país.

Ejecutar proyectos y programas que beneficien a las personas y sus familias, gestionando, celebrando y ejecutando con entidades no

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

gubernamentales y gubernamentales nacionales e internacionales recursos de financiación o donaciones que permitan dar cumplimiento al objeto social.

También podrá propiciar, propender, y ejecutar toda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y. estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la fundación realizará las siguientes actividades y servicios tales como: Desarrollar acciones, actividades, estrategias, proyectos y programas que promuevan y garanticen el cuidado integral de las familias en situación de vulnerabilidad económica y social de nuestras comunidades, priorizando la atención a la niñez y adolescencia como población con derechos prevalentes constitucionalmente. Además, podrá efectuar toda clase de actos, contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

PARAGRAFO. PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS: La fundación podrá, realizar los siguientes fines específicos o actividades:

a. La realización de trámites y proyectos para la obtención y ejecución de subsidio del ciudadano inmerso en este flagelo.

b. Diseñar estrategias de gestión mediante programa de Cooperación Nacional e Internacional y la gestión de donaciones.

c. La promoción y gestión de proyectos productivos y asociativos que sirvan para garantizar la generación de empleos de la población involucrada.

d. Implementar mecanismos internos de control y rendición de cuentas por parte las directivas de la fundación que faciliten el normal funcionamiento de la misma, y la fiscalización de los entes de control del estado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

e. Programar talleres de manejo de conflicto, de políticas de vivienda de interés social, de gestión administrativa de la organización, de formulación de proyecto social, de diseño de indicadores e instrumentos de seguimiento y evaluación de proyectos, de trabajo en equipo y liderazgo.

f. Contratar, adquirir, enajenar, gravar, endosar, dar o recibir dinero con o sin intereses, aceptar, ceder créditos, recibir o hacer donaciones, designar apoderados judiciales y en general podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles, comerciales y oficiales autorizados por la ley que tengan relación con sus objetivos socio culturales y ambientales.

Desarrollar una estrategia de información y educación que contribuya al fortalecimiento de la estrategia de vigilancia en salud pública de las lecciones por pólvora alimentos, bebidas e intoxicaciones de la Comunidad en general.

El Suministro de Catering para eventos, Suministros de Kit de bioseguridad y de Aseo personal y Actividades de Promoción y Prevención en Salud pública orientadas a la población Vulnerable con derechos prevalent de acuerdo a la constitución en la Ley.

Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza el país.

Realizar actividades creativas, musicales, artísticas, espectáculos musicales en vivo, entretenimiento, audiovisuales, visuales, y de esparcimiento.

Preparación de comidas y platos preparados, organización de convenciones y eventos comerciales, logística para eventos, asesorías y consultorías administrativas, comerciales, recreativas, deportivas, culturales y turísticas.

Alquiler de logística para eventos empresariales, comerciales, corporativos, y sociales como son: Sillas, tablones, mesas, vajillas,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lencería; ayudas audiovisuales, sonidos, luces, transporte, carpas, tarimas, etc.

Prestar servicios de animación, maestro de ceremonia, meseros, cocineros, dj, fotografia, grabación de video, grupos musicales, teatro, danza; De cantos y alabados.

Elaboración de comidas típicas local, regional, nacional e internaciónal, refrigerios, Pasa bocas.

Tour y excursiones para empresas y grupos en general, paseos, caminatas ecológicas, city tour en cuya local y nacional, turísticos, vacaciones recreativas, alojamiento en hoteles, cabañas, posadas turísticas, fiñcas turísticas.

Suministro de implementos deportivos.

Realizar foros, seminarios, encuentros, conferencias e investigaciones de innovación pedagógica que permitan socializar el conocimiento y contribuyan a la formación de líderes y promotores comunitarios culturales para hacer sostenible los saberes ancestrales en los territorios de las comunidades Afrocolombianas.

Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar PAR, ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

Capacitación y entrenamiento teórico practico en prevención y control de incendio.

Capacitación y entrenamiento teórico practico en evacuación, búsqueda, rescate y primerós auxilios.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Capacitación y entrenamiento teórico practico en Mantenimiento, cuidado de trajes y protección de equipos.

Prestar servicios de personal temporal.

Prestar servicios de administración de salud pública.

Suministro de elementos de bioseguridad, insumos médicos y hospitalarios.

Servir de operador y apoyo logístico en la ejecución e implementación de contratos, proyectos, programas y todo tipo de actividades, económicos, sociales, jurídicos, ambicntales, culturales, educativas, religiosas, mineras y de salud.

Impartir formación, capacitación, apoyo y entrenamiento en programas sociales, económicos, jurídicos, educativos, mineros, culturales, ambientales y de salud.

Recuperación de zonas degradas por la minería y la deforestación.

Asistencia técnica, Siembra, Producción y comercialización de: cacao, achiote, plátano, banano, primitivo, maíz, popocho, yuca, arroz, lulo, piña, arazá, chontaduro, carambolo, cúrcuma, jengibre, limón, zapote.

Asistencia técnica en producción y cría de productos avícolas, piscícolas y agrícolas.

Comercialización de semillas para animales en general.

Destronque y limpieza de ríos.

Prestar servicios de animación, maestro de ceremonia, meseros, cocineros, de fotografía, grabación de video, grupos musicales, teatro, danza; De cantos y alabados.

Elaboración de comidas rapicas local, regional, nacional e internacional, refrigerios, Pasa bocas.

Realizar foros, seminarios, encuentros, conferencias e investigaciones de innovación pedagógica que permitan socializar el conocimiento y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

contribuyan a la formación de líderes y promotores comunitarios culturales para hacer sostenible los saberes ancestrales en los territorios de las comunidades Afrocolombianas.

Ofrecer programas alimentados basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad.

Capacitación y entrenamiento teórico practico en prevención y control de incendio.

Capacitación y entrenamiento teórico practico en evacuación, búsqueda, rescate y primeros auxilios.

Prestar servicios de personal temporal.

Prestar servicios de personal temporal,

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la siguiente:

- Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda 301 SLVM.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $10,000,000.00

Por Acta del 28 de enero de 2013, de los Fundadores, registrado en esta Cámara el 4 de febrero de 2013, en el libro 1, bajo el número 4752

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva, para períodos de 5 años.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones basta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta, Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intéreses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Dirçctiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza dé su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de $ 2.000.000.000 moneda colombiana, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

1) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Vélará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excedan los $ 2.000.000.000 moneda colombiana.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	YADIRA JASBLEYDI CAÑAS GUIZA	1.099.543.175

DESIGNACION

Por Acta número 010 del 14 de febrero de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 10922

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION	
YADIRA JASBLEYDI CAÑAS GUIZA	C.C.	1.099.543.175
MARIA YARLEY MOSQUERA ROBLEDO	C.C.	1.077.426.799
YEISER MENA RENTERIA	C.C.	4.799.962

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 010 del 14 de febrero de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 10921, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION	
YADIRA JASBLEYDI CAÑAS GUIZA	C.C.	1.099.543.175

Por Acta número 16 del 13 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2021, con el No. 12485 del libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION	
YEISER MENA RENTERIA	C.C.	4.799.962

Por Acta número 16 del 13 de abril de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021, con el No. 12543 del libro I.

NOMBRE	IDENTIFICACION	
MARIA YARLEY MOSQUERA ROBLEDO	C.C.	1.077.426.799

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ARMANDO JESUS GNECCO LAFONT	1.140.838.165

DESIGNACION

Por Acta número 010 del 14 de febrero de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 10923

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 25/02/2014 de Asamblea	5319 del 25/02/2014 del L. I
Acta No. 002 del 18/03/2014 de Asamblea	5361 del 18/03/2014 del L. I

Recibo No.: 0001513620 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabjjddflbublkll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 002 del 17/05/2014 de Asamblea 5504 del 05/06/2014 del L. I
Acta No. 002 del 07/03/2015 de Asamblea 5888 del 12/03/2015 del L. I
Acta No. 15 del 27/01/2017 de Asamblea 8525 del 13/06/2017 del L. I
Acta No. 7 del 24/04/2018 de Asamblea 9204 del 30/04/2018 del L. I
Acta No. 003 del 01/11/2019 de Asamblea 10725 del 05/12/2019 del L. I
Acta No. 012 del 03/08/2020 de Asamblea 11433 del 04/08/2020 del L. I
Acta No. 014 del 05/10/2020 de Asamblea 11802 del 20/11/2020 del L. I
Acta No. 16 del 13/04/2021 de Asamblea 12484 del 29/04/2021 del L. I
Acta No. 17 del 20/10/2021 de Asamblea 13154 del 22/10/2021 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8810
Otras actividades código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: CENTRO DIA Y ANCIANATO NUEVO VIVIR
Matrícula No.: 29-056297-02
Fecha de Matrícula: 15 de Enero de 2019

Recibo No.: 0001513620 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabjjddflbublkll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 10 28 Calle principal
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,449,466,395.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8810

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0001513620 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iabjjddflbublkll

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO